VIROQUA
ESCUELA SECUNDARIA/MEDIA
CÓDIGO DE ACTIVIDADES



2025-2026

Revisado y aprobado por la Junta- 21 de julio de 2025

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA	CÓDIGO
2	**INTRODUCCIÓN** Misión, Filosofía, Objetivos generales, Gobernado por y Declaración de participación
3-5	**DECLARACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO INTERESCOLAR DE WISCONSIN (WIAA)** Sistema de megafonía WIAA para uso en eventos, Guía para padres sobre deportividad WIAA
5	**CATEGORÍAS Y TEMPORADAS** Categoría I – Programas deportivos patrocinados por la escuela Categoría II – Actividades patrocinadas por la escuela con presentaciones Categoría III – Actividades patrocinadas por la escuela con concursos Categoría IV – Actividades patrocinadas por la escuela sin concursos ni presentaciones Categoría V – Cortes de bienvenida y baile de graduación Categoría VI – Excursiones nocturnas patrocinadas por la escuela Actividades Temporadas
6-8	**ELEGIBILIDAD** Edad académica Consentimiento médico Asistencia Residencia y traslados Actividades deportivas con estatus amateur fuera del horario escolar
8-9	**LETRAS** Rotulación deportiva y artística, requisitos, pérdida de la letra
9-13	**VIOLACIONES** Suspensiones Cumplimiento de las normas de actividad Asesoramiento escolar y autorizado por AODA Categoría I – Programas deportivos patrocinados por la escuela Categoría II – Actividades patrocinadas por la escuela con presentaciones Categoría III – Actividades patrocinadas por la escuela con concursos Categoría IV – Actividades patrocinadas por la escuela sin concursos ni presentaciones Categoría V – Cortes de bienvenida y baile de graduación Categoría VI – Excursiones nocturnas patrocinadas por la escuela
13-17	**INFORMACIÓN GENERAL** Junta de actividades / Junta de apelaciones / Proceso de apelaciones Membresía de WIAA y programación de concursos Cooperativas Confidencialidad Equipo, práctica y participación Resolución de conflictos Transporte Seguro de accidentes para estudiantes No discriminación y acceso a la igualdad de oportunidades educativas
18-21	**FORMULARIOS** Informe de progreso académico Formulario de apelación del código de actividad Lista de verificación de apelación del código de actividad Acuerdo del Código de Participación de Padres y Estudiantes Declaración de Participación

DIRECTOR ATLETICO DE ESCUELA SECUNDARIA/MEDIA
Dan Brown,dbrown@viroquablackhawk.org, 637-1610

INTRODUCCIÓN

Misión
Las escuelas del área de Viroqua fomentarán la excelencia, desbloquearán el potencial y encenderán la pasión.

Filosofía
Nuestro distrito cree en los resultados positivos que se obtienen con la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares. Por ello, y con la única limitación de los recursos disponibles en el distrito, invitamos y animamos a todos los estudiantes a participar en la amplia gama de alternativas extracurriculares disponibles en las Escuelas del Área de Viroqua. Además, nuestro distrito cree que la participación en estas actividades ofrece una oportunidad única para que los estudiantes desarrollen habilidades para toda la vida como el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la cooperación y el espíritu deportivo.

Además, esperamos que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares se conviertan en referentes de nuestra comunidad. Por lo tanto, se espera que maximicen su crecimiento académico mientras se esfuerzan por alcanzar los mejores resultados del estado en las áreas extracurriculares de su elección.

Objetivos generales
1. Atender las variadas necesidades, intereses y habilidades de los estudiantes del distrito.
2. Proporcionar salidas positivas para las energías de los estudiantes y brindar un lugar para tener éxito.
3. Permitir que los estudiantes adquieran nuevas habilidades y mejoren las existentes.
4. Mejorar la interacción y la cooperación entre pares y adultos.
5. Ofrecer actividades que reúnan a los estudiantes para expresar intereses mutuos en todos los niveles de edad.
6. Ayudar a los estudiantes a desarrollar responsabilidad, liderazgo y habilidades de competencia.
7. Fomentar el orgullo comunitario en las escuelas.
8. Fomentar intereses de por vida en programas iniciados en la escuela.

No hay exclusión basada en raza, sexo, origen nacional, religión, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje.

Gobernado por
Además de las normas y consecuencias establecidas en este Código de Actividades Estudiantiles de las Escuelas del Área de Viroqua, el estudiante también se regirá por: el Reglamento del Manual para Padres y Estudiantes de las Escuelas del Área de Viroqua; el Reglamento de la WIAA; el Reglamento de la WSMA; y las leyes civiles y penales de la comunidad, el condado y el estado. Las infracciones al Código de Actividades se acumulan a lo largo de la educación secundaria del estudiante. La Administración de VAS y la Junta de Educación se reservan el derecho de interpretar este Manual.

Declaración de Participación
Según lo determinado por la WIAA,participaciónEl atletismo en la escuela secundaria es un privilegio, no un derecho. El entrenador determinará qué atletas jugarán, quiénes serán titulares y cuánto tiempo jugará cada atleta en cada competencia. A los atletas que participan en deportes interescolares en la escuela secundaria no se les garantiza tiempo de juego.

DECLARACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ATLETISMO INTERESCOLAR DE WISCONSIN (WIAA)

Sistema de megafonía WIAA para uso en eventos

Buenas noches. Las Escuelas del Área de Viroqua les dan la bienvenida a la Preparatoria Viroqua para el partido de esta noche. Uno de los objetivos del atletismo en la preparatoria es desarrollar valores para toda la vida. El espíritu deportivo es uno de esos valores que hace de estos partidos una experiencia educativa. Recuerden practicar el espíritu deportivo durante el partido. Y ahora, conozcamos a las alineaciones titulares...

Guía para padres de WIAA sobre espíritu deportivo

Introducción: Esta guía se diseñó para ayudar a los padres a evaluar sus actitudes sobre la participación de sus hijos y a ponerlas en la perspectiva adecuada. De esta manera, podrán comprender y apoyar mejor las iniciativas y directrices de deportividad. Partimos de la base de que todos queremos lo mejor para nuestros hijos.

*El papel de los padres:*Como padre y modelo a seguir para su estudiante-atleta, usted tiene una influencia significativa en la educación y el crecimiento personal de su hijo. Aunque no se dé cuenta, el apoyo y el ambiente en casa, así como su conducta en las actividades interescolares, ayudan a su hijo a aceptar con dignidad las oportunidades y los desafíos que se presentan en el aula y durante la competición deportiva.

Como padre, es su obligación nutrir y educar a su hijo, dotándolo del conocimiento, la sabiduría y la fuerza interior necesarios para el éxito en sus proyectos de vida. Esto incluye darle un buen ejemplo de cómo reaccionar en situaciones de presión y estrés que resulten en resultados positivos (victorias) o negativos (derrotas).

La participación de su hijo/a en actividades deportivas interescolares demuestra su convicción de que las actividades de la escuela preparatoria benefician a quienes participan. Es importante comprender que participar y asistir a actividades deportivas interescolares es un privilegio y no un derecho constitucional.

*Involucrate, no te obsesiones:*Los padres suelen participar activamente en la participación deportiva de sus hijos. Un interés activo en su desarrollo y sus actividades es loable y alentador, pero cuando la participación parental se vuelve demasiado exigente y crítica, el disfrute de la participación del niño disminuye.

Un informe del Departamento de Educación de EE. UU. revela que la principal razón por la que los niños participan en deportes en la escuela secundaria es divertirse. Además, el desarrollo de habilidades se consideraba un aspecto más importante de la diversión que ganar, incluso entre los mejores atletas. El propósito de su participación en la actividad deportiva de su hijo debe ser su bienestar, no un intento de vivir indirectamente.a través detu hijo o para cumplir un sueño incumplido tuyo.

*Ejercitando el autocontrol:*Los padres que controlan sus emociones y actitudes hacia la participación de sus hijos y las circunstancias que la rodean se consideran ideales como promotores y líderes del programa. Su buen espíritu deportivo revela carácter y autodisciplina. Desafortunadamente, lo contrario también es cierto. Puede que esto no le importe, pero sus acciones y comportamiento se reflejan en la participación de su hijo y en quienes lo rodean.

*¿Eres un buen deportista?*Olvídate de la presión social; olvídate de tus propios prejuicios; y olvídate de lo que has visto en otros eventos. Sin excusas. Nadie es responsable de tus acciones excepto tú: ni los árbitros, ni el entrenador, ni los oponentes ni sus aficionados, ni siquiera el clima. Desconocer lo que es la deportividad no es una excusa, porque ahora podemos definirla. La deportividad se define como «jugar según las reglas establecidas de una competición; competir y aceptar el resultado sin quejarse, regodearse ni burlarse; y animar solo con entusiasmo y apoyo, sin faltar al respeto, burlarse, distraer, ridiculizar ni intentar intimidar al oponente, a su afición ni a los árbitros».

Un buen deportista es un verdadero líder. Como padre de un estudiante deportista en nuestra escuela, sus metas y objetivos de deportividad deben incluir:

1. El atletismo es parte de la experiencia educativa y sus beneficios de participación e implicación van más allá del marcador final o el resultado de un juego.

2. Alentamos a los estudiantes deportistas a que se desempeñen al máximo de sus capacidades y esfuerzos, tal como los instamos con su trabajo en clase, sabiendo que alguien puede tener un desempeño mejor o peor.
3. Participe en actos positivos que alienten a nuestro equipo y desaliente cualquier acción que pueda redirigir ese enfoque de forma negativa o irrespetuosa hacia cualquier persona.
4. Aprender, comprender y respetar las reglas del juego, los árbitros que las administran y sus decisiones.
5. Respetar los esfuerzos y tareas que enfrentan nuestros entrenadores como profesores; y apoyarlos mientras trabajan para educar a nuestros niños.
6. Respetar a nuestros oponentes y reconocerlos por esforzarse en hacer lo mejor que pueden con ánimos positivos o simplemente absteniéndose de cualquier ánimo negativo, acciones o falta de respeto hacia ellos.
7. Mantener un sentido de dignidad y carácter en todas las circunstancias.
8. Disfrute de la participación de su hijo.

*Juramento de deportividad de los padres:*Acepto practicar y promover el buen espíritu deportivo. También acepto que, si no cumplo con las siguientes pautas y objetivos, estaré sujeto a medidas disciplinarias que podrían incluir, entre otras: amonestación verbal por parte del personal escolar, amonestación por escrito, expulsión o suspensión de los partidos, o acciones legales, con registro del incidente.

1. Aprenderé y comprenderé las reglas del juego y las políticas de la conferencia y WIAA.
2. Seré responsable de mis acciones y las acciones de mis invitados como un modelo positivo a seguir para mi estudiante atleta y fomentaré el espíritu deportivo mostrando respeto, cortesía y apoyo positivo a los jugadores, entrenadores, árbitros y todos los demás espectadores.
3. No participaré en ninguna acción antideportiva dirigida a ningún oficial, entrenador, jugador u otros espectadores, lo que incluye abucheos, burlas y uso de lenguaje o gestos profanos o groseros.
4. Desalentaré cualquier comportamiento o acción que pueda poner en peligro la salud de todos los espectadores y atletas.
5. Enseñaré a mi hijo/a a jugar respetando las reglas y a resolver conflictos sin recurrir a la violencia ni la hostilidad. Además, exigiré que trate con respeto a los demás jugadores, entrenadores y árbitros.
6. Enseñaré a mi hijo a desempeñarse lo mejor posible.sucapacidad y, aunque ganar es gratificante, no es más importante que el esfuerzo realizado o el mantenimiento de la propia dignidad.
7. Felicitaré a mi hijo por jugar limpio y lo mejor que pueda.su capacidad.
8. No ridiculizaré ni gritaré a mi hijo ni a otros miembros del equipo por cometer un error o perder una competencia.
9. Pondré lo que es mejor para los atletas y el equipo por encima de mis deseos personales de que mi hijo gane o gane.
10. Respetaré a los árbitros y su autoridad durante los partidos y no cuestionaré, discutiré ni confrontaré a los entrenadores ni a los árbitros en el recinto de la competición. Me tomaré el tiempo necesario para hablar con los entrenadores en un horario y lugar acordados.
11. Exigiré un ambiente deportivo educativo para mi hijo que esté libre de drogas, tabaco y alcohol y me abstendré de su uso en todos los eventos escolares.

*¿Qué se espera de mí como padre?*Los elementos esenciales del carácter y la ética se plasman en los principios de deportividad, como la lealtad, el respeto, la modestia, la honestidad, la confiabilidad, la responsabilidad, el autocontrol, la disciplina y la buena ciudadanía. Para ser un padre/madre/a aficionado/a comprensivo/a y valioso/a, le pedimos que revise y cumpla los siguientes objetivos y directrices de deportividad.

1. Tenga en cuenta que el atletismo es parte de la experiencia educativa y que los beneficios de la participación van más allá de los resultados y las clasificaciones.
2. Aliente a su hijo y a otros estudiantes deportistas a dar su mejor esfuerzo, tal como espera que lo hagan en sus trabajos de clase, teniendo en cuenta que a menudo otros se desempeñarán mejor o peor.
3. Extienda el respeto a todos aquellos involucrados en la participación de su hijo en actividades interescolares, incluidos los oficiales del juego, los entrenadores, el equipo contrario y los seguidores del equipo contrario.
4. Mantén tu dignidad bajo cualquier circunstancia. Participa únicamente en porras positivas que animen a nuestros equipos, desalienta las porras o los arrebatos que desvían la atención y confronta a quienes se comportan de forma antideportiva.

Procedimiento recomendado para abordar una inquietud con un entrenador:

Paso 1: Atletas buscarsacar a su entrenador para discutirpreocupaciones *(Padres, por favor hablen con sus hijos sobre sus inquietudes y anímenlos a hablar con su entrenador).*

Paso 2: El padre solicita una conferencia con el entrenador o el personal técnico.
(Por favor llame durante el horario escolar y deje un mensaje para el entrenador en su buzón de voz o con la Oficina de Actividades).

Paso 3: Si la conferencia entre el atleta y el entrenador, o el padre, el atleta y el entrenador no resuelve el problema, Se puede programar una reunión con el Director Atlético. Este mediará en la conferencia.

- *La conferencia se centrará únicamente en asuntos específicos. Ambas partes podrán hablar sin interrupciones. La conferencia se desarrollará en un ambiente tranquilo.*

Preocupaciones apropiadas que un padre puede abordar con el cuerpo técnico:

1. El tratamiento de su hijo mental y físicamente.
2. Maneras en que su hijo puede mejorar su desempeño y nivel de habilidades.
3. Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo en la escuela, las prácticas o las competiciones.
4. La composición del equipo en relación a su hijo.

- *Los entrenadores no hablarán sobre otros miembros del equipo, otros padres u otros miembros del personal técnico de VAS.*
- *Los entrenadores no se reunirán con los padres inmediatamente después de una competencia. Los padres deben esperar hasta el siguiente día escolar y consultar el procedimiento recomendado para abordar cualquier inquietud con un entrenador.*

CATEGORÍAS

Categoría I – Programas deportivos patrocinados o afiliados a la escuela
Niños: Campo a Traviesa, Fútbol Americano, Golf, Baloncesto, Hockey, Lucha Libre, Béisbol, Tenis, Atletismo
Niñas: Campo a Traviesa, Golf, Voleibol, Baloncesto, Hockey, Lucha, Softbol, Gimnasia, Tenis, Animadoras, Atletismo

Categoría II – Actividades patrocinadas o afiliadas a la escuela con presentaciones
Drama, Musical y banda de música

Categoría III – Actividades patrocinadas o afiliadas a la escuela con concursos
Deportes electrónicos,FBLA, FFA, Solista y Conjunto, Skills USA, Ciencias Forenses, Artes Visuales Clásicas, Tiro al Plato, Levantamiento de Pesas

Categoría IV - Actividades patrocinadas o afiliadas a la escuela IV sin concursos ni presentaciones
Consejo Estudiantil, Oficiales de Clase, Sociedad Nacional de Honor, Consejo de Biblioteca, Fuentes de Fortalecimientoel

Categoría V – Cortes de bienvenida y baile de graduación

Categoría VI – Excursiones nocturnas patrocinadas por la escuela

Actividades Temporadas

ACTIVIDAD	ESTACIÓN	ACTIVIDAD	ESTACIÓN
Oficiales de clase	Todo el año	Servicio Nacional de Salud	Todo el año
Tribunales	Fecha de la 1ª votación hasta el final del baile.	Banda de música	Temporada de deportes universitarios
Deportes electrónicos	Temporada de deportes universitarios	levantamiento de pesas	Noviembre - febrero
FBLA	Todo el año	Tiro al plato	Temporada de primavera
FFA	Todo el año	Habilidades EE. UU.	Todo el año
Ciencias forenses	1 de septiembre – 30 de abril	Solista y conjunto	1 de enero – 7 de mayo
Consejo de la Biblioteca	Todo el año	Consejo Estudiantil	Todo el año
Musical / Drama	Pruebas para la última actuación	Clásico de las Artes Visuales	1 de marzo – 30 de abril

ELEGIBILIDAD

Las Escuelas del Área de Viroqua seguirán las directrices de la WIAA, tal como se indica en el Boletín de Información sobre Elegibilidad Atlética para Escuelas Secundarias. Existen directrices adicionales de la WIAA que no se incluyen en este manual. Puede obtener una copia a través del Director de Deportes.

Elegibilidad académica

- Un participante debe estar inscrito en las escuelas del área de Viroqua para el número mínimo de créditos o unidades requeridos por año por la escuela/cumpliendo los requisitos del estatus de tiempo completo.
- El participante no puede haber recibido ninguna calificación F o Incompleto (boleta de calificaciones) durante el período de calificación anterior.
- Los padres/tutores y los estudiantes deben firmar el Acuerdo del Código de Actividad cada año antes del inicio.de la temporada.
- Los padres/tutores y estudiantes deben asistir a una reunión obligatoria durante la cual los entrenadores/asesores de cada actividad informarán a los padres/tutores y estudiantes sobre las expectativas y responsabilidades de su actividad.

Escuela secundaria sLos estudiantes que no cumplan con estos requisitos académicos no podrán optar al programa durante los primeros quince (15) días lectivos del siguiente trimestre. Después de los quince (15) días lectivos, el estudiante deberá aprobar todas las materias para recuperar su elegibilidad. Deberá practicar durante el periodo de inelegibilidad. Es responsabilidad del estudiante iniciar una revisión de calificaciones después de quince (15) días mediante un Informe de Progreso. y enviarlo a los entrenadores/asesores, quienes lo remitirán al director deportivo. Los estudiantes de secundaria tendrán el mismo proceso, pero...La inelegibilidad será de siete (7) días en lugar de quince (15) días debido a las temporadas acortadas.Las calificaciones reprobatorias en el cuarto trimestre resultan en la inelegibilidad durante veintiún (21) días calendario a partir de la fecha de la primera competencia o un tercio del máximo de juegos permitidos en un deporte, lo que sea menor. Los estudiantes con calificaciones reprobatorias en el cuarto trimestre pueden recuperar su elegibilidad obteniendo créditos presenciales de la escuela de verano, si están disponibles, que igualen o superen la cantidad de créditos reprobados.

Edad

Un estudiante no será elegible para la competencia interescolar si alcanza los 19 años[el]cumpleaños antes del 1 de agosto de cualquier año escolar determinado.

Consentimiento médico

A los atletas no se les permitirá practicar ni se les entregará Hasta que la tarjeta de examen físico de WIAA y la tarjeta de consentimiento médico estén firmadas y devueltas al director deportivo, entrenador o asesor. Los atletas deben someterse a un examen físico cada dos años. Las Escuelas del Área de Viroqua recomiendan que los estudiantes se realicen un examen físico durante el verano de primer y tercer año de preparatoria.

Si un estudiante se ha sometido a un examen físico un año, al año siguiente deberá tener una tarjeta de permiso de sus padres archivada en la oficina de la escuela secundaria para poder participar. Todos los atletas deben firmar unaReconocimiento de información sobre conmociones cerebralesformulario al inicio de cada temporada según lo exige la Política y Procedimiento de Conmoción Cerebral de WIAA, 2011.

Asistencia

La asistencia diaria de un estudiante atleta es importante y necesaria. Los padres desempeñan un papel fundamental en este esfuerzo. Tanto los atletas como sus padres deben cumplir con las normas de participación que se indican a continuación para los entrenamientos y las competencias.

Un estudiante debe asistir al menos a tres (3)de los cuatro (4)bloques del día de una actividad para participar ese día y debe asistir toda la tarde a menos que haya habido aprobación previa de un administrador (3A a(Los bloques 3B cuentan como un bloque, no dos)Se aceptan excusas como citas médicas y emergencias familiares. La administración puede

solicitar la confirmación de las citas a un profesional de la salud (el entrenador, asesor o administrador puede imponer sanciones adicionales). Esta asistencia puede ser una combinación de cursos presenciales o virtuales.

Cualquier suspensión, interna o externa a la escuela, hará que el estudiante no sea elegible para participar ese(os) día(s).

Las ausencias o tardanzas excesivas de un estudiante atleta darán lugar a una reunión entre el entrenador, el director atlético y el director para considerar el estado de elegibilidad del estudiante atleta.

Residencia y traslados

Un estudiante de tiempo completo solo puede participar en competencias interescolares universitarias en la escuela donde residen sus padres, dentro de un distrito escolar determinado. La elegibilidad para transferencias se regirá por las reglas de la WIAA (sitio web de la WIAA: Página de Reglas y Formularios de Elegibilidad).

Estado de aficionado

La popularidad y el interés en los deportes son la clave para que los atletas profesionales sean objeto de patrocinios de productos y servicios con la esperanza de comercializar sus hazañas y popularidad. Desafortunadamente, la familiaridad con el concepto de estos patrocinios y quienes buscan capitalizar la notoriedad de los atletas de secundaria son adoptados con demasiada frecuencia por empresas y organizaciones locales o regionales.

Los administradores escolares, entrenadores, padres, estudiantes-atletas, empresas y organizaciones deben conocer las disposiciones sobre la condición de aficionado y su impacto en la elegibilidad deportiva de los estudiantes de preparatoria. Las escuelas miembro de la WIAA han aprobado las disposiciones sobre la condición de aficionado que se detallan en sus Reglas de Elegibilidad, las cuales se encuentran disponibles para las escuelas en el Manual de Membresía y en el Resumen de las Reglas que se publica anualmente, así como para cualquier persona que tenga acceso a internet en el sitio web de la WIAA (www.wiaawi.org).

El reglamento de membresía establece que un estudiante debe ser aficionado en todos los deportes patrocinados por la Asociación para poder competir en cualquier deporte. También establece que todo estudiante quedará inhabilitado para participar en el programa interescolar de la escuela si infringe cualquiera de las disposiciones de la condición de aficionado. Dado que las consecuencias de la escuela secundaria pueden poner fin a su carrera, es fundamental comprender y supervisar cuidadosamente las normas de la condición de aficionado.

Según la WIAA, los estudiantes-atletas violan las reglas de estatus amateur de los miembros si:

1) ...aceptar, recibir y/o transferir a otra persona, reembolsos o premios en forma de salario, efectivo o participación en las ganancias de partidos o temporadas por logros deportivos. Un estudiante puede recibir: recuerdos escolares con un valor máximo de $200, un premio con un valor máximo de $100 en venta al público, y puede conservar la ropa deportiva no escolar que use como parte del uniforme del equipo.
2) ...firmar un contrato o acuerdo de servicios como atleta participante.
3) ...recibir compensación o beneficio, directa o indirectamente, por el uso de su nombre, imagen y/o apariencia personal como deportista.
4) ...recibir tarifas gratuitas o con descuento en equipo, ropa, campamentos/clínicas/instrucciones y oportunidades competitivas que no son idénticas para todos los demás participantes. Además, los estudiantes-atletas y sus padres deben cubrir todos los costos asociados con la asistencia a los campamentos y/o clínicas.
5) ... se identifican como un atleta, brindan respaldo como un atleta o aparecen como un atleta en la promoción de un evento, artículo, plan o servicio comercial/publicitario y/o con fines de lucro.
6) ...jugar en cualquier competición (escolar o no escolar) bajo un nombre distinto al suyo.

Las sanciones por condición de aficionado pueden reducirse a pedido de una escuela sobre la base de circunstancias atenuantes documentadas, cuando se acompañan de evidencia de restitución completa hecha por el atleta si la circunstancia es aplicable.

Los estudiantes-atletas, así como los padres, deben leer y firmar el Boletín de información de elegibilidad atlética, reconociendo su familiaridad con las reglas y regulaciones de la membresía.

Se debe requerir el consentimiento del estudiante-atleta y de sus padres antes de que un tercero (reclutadores, equipos de clubes, gimnasios, empresas y organizaciones) utilice a un estudiante-atleta en cualquier forma de publicidad.

Se han dado casos en los que una empresa u organización, sin el conocimiento ni la autorización de la escuela o del individuo, utiliza la imagen de estudiantes-atletas para aprovecharse de su popularidad, lo que constituye una infracción. La aplicación más desgarradora de las normas del miembro y las consiguientes sanciones a la escuela o al individuo por una infracción ocurre cuando una empresa u organización explota a un estudiante-atleta sin que este, sus padres o la escuela tengan conocimiento de la acción.

Las tres consideraciones más comunes para identificar a un estudiante como estudiante-atleta son por el texto o la palabra hablada, por la vestimenta y por los accesorios.

Actividades deportivas fuera de la escuela
Según la WIAA, un estudiante-atleta, con la aprobación de la escuela, puede participar en hasta dos competencias no escolares durante la temporada regular en el mismo deporte. Estas oportunidades no escolares no se contabilizarán para el máximo individual en ese deporte.

Participación deportiva dual (simultánea)
La administración de VAS (Escuelas del Área de Viroqua) tiene la responsabilidad de garantizar la salud y el bienestar físico y académico de los estudiantes atletas. La participación en deportes duales en actividades de Categoría I se permite a discreción del Director de Actividades, así como de los entrenadores principales de los deportes en cuestión. La participación está reservada únicamente a aquellos estudiantes atletas que hayan demostrado su capacidad para asumir compromisos tan importantes.

Los atletas elegibles para deportes duales deben adherirse a un Acuerdo de Participación en Deportes Duales, que detalla las condiciones de participación, incluyendo las fechas de práctica y competencia, elaborado por los entrenadores principales de ambos deportes y el Director de Actividades. Este acuerdo debe ser completado y firmado por todas las partes antes de la primera práctica del deporte, con la fecha límite de inicio. Puede haber casos en los que un entrenador principal no autorice la participación en un deporte dual. Si alguno de los entrenadores principales no acepta los términos detallados en el Acuerdo de Participación en Deportes Duales y se niega a firmarlo, el estudiante no podrá participar en ambos deportes y deberá decidir en cuál participar.

Honorarios
Todos los estudiantes de la escuela secundaria y secundaria de Viroqua deben pagar la tarifa de participación según lo determine el distrito escolar antes de poder participar en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

LETRAS

Requisitos básicos
- El atleta/participante debe asistir a las prácticas, competencias y/o actividades (a menos que el entrenador/asesor lo excuse).
- El atleta/participante debe ser un miembro contribuyente del equipo/grupo, respetando las reglas y regulaciones del equipo/grupo y el Código de Actividad VHS/VMS.
- El atleta/participante debe completar la temporada como miembro del equipo. El final de la temporada se considera la finalización del torneo estatal o según lo comunique el entrenador/asesor.

Letras atléticas
La carta atlética se otorga en base a la participación en competencias universitarias por la lealtad, el compromiso y el desempeño de un individuo.

Requisitos específicos
- El atleta debe participar en el 50% de los juegos, periodos, entradas, cuartos o partidos. Las animadoras deben obtener el 90% de los puntos otorgados. En atletismo, el atleta debe obtener veinte (20) puntos Varsity.
- En circunstancias especiales o inusuales (por ejemplo, cuatro años en un deporte, enfermedad o lesión), un entrenador puede recomendar la entrega de una carta aunque no se cumplan los requisitos específicos. Esto estará sujeto a la aprobación del Director Atlético o Director de la Escuela.
- Los entrenadores pueden obtener una carta por trabajar en una temporada deportiva. Deben cumplir con los requisitos básicos de los atletas. No se otorgan cartas a anotadores, estadísticos ni fotógrafos.

Violaciones del Código de Actividad
- Si un atleta infringe el Código de Actividades Estudiantiles, no se le permitirá obtener la certificación del deporte en el que cometió la infracción. Si la sanción se extiende a una segunda temporada deportiva, podrá obtener la certificación en la segunda temporada.
- Un atleta que comete una infracción no es elegible para ningún premio especial en el deporte y la temporada en que ocurrió la infracción.

Letras de Bellas Artes
La carta de bellas artes se otorga en base a la participación en actividades/concursos por la lealtad, compromiso y desempeño de un individuo.

Requisitos específicos
- El estudiante deberá participar en un porcentaje de las actividades/competencias. Esto le será comunicado por el asesor/entrenador.
- En circunstancias especiales o inusuales (por ejemplo, cuatro años en una actividad, enfermedad o lesión), un entrenador o asesor podría recomendar la entrega de una carta de recomendación, incluso si no se cumplen los requisitos específicos. Esto estará sujeto a la aprobación del director deportivo o director de la escuela.
- Los gerentes pueden obtener una carta de presentación por trabajar en una actividad. Deben cumplir con los requisitos básicos de los participantes.

Violaciones del Código de Actividad
- Si un participante infringe el Código de Actividades Estudiantiles, no se le permitirá obtener la carta de asistencia por la actividad en la que se cometió la infracción. Si la sanción se extiende a una segunda temporada de actividades,ellos sonelegible para letra en la segunda temporada.
- Los estudiantes que cometan una infracción no son elegibles para ningún premio especial en ese sentido.temporada en la queSe produjo la violación.

VIOLACIONES

El participante no debe violar ninguno de los Estatutos Penales de Wisconsin, incluidos, entre otros, los siguientes capítulos:

* Alcohol, tabaco/nicotina, sustancias controladas
* Delitos contra la vida y el cuerpo * Novatadas
* Acoso escolar
* Juegos de azar
* Uso inapropiado de las redes sociales
*Delincuencia general
* Conducta desordenada
* Uso de algún rendimiento-sustancias potenciadoras

Puede encontrar una lista de sustancias que mejoran el rendimiento y prohibidas por la WIAA enhttps://www.wiaawi.org/Portals/0/PDF/Salud/potenciadoresdelrendimiento.pdf

Se prohíbe la presencia en bares o la asistencia a fiestas donde se disponga de estas sustancias prohibidas. Esta norma no incluye la presencia en establecimientos destinados principalmente a comer ni impide el empleo en dichos lugares. Tampoco incluye la presencia en lugares como la casa club de un campo de golf donde se sirvan bebidas alcohólicas cuando un participante tenga una razón legítima para estar allí. La asistencia a reuniones familiares patrocinadas por padres o tutores donde se consuma alcohol no se considerará una infracción. (Esto no permite la posesión ni el consumo de estos productos). Estas excepciones incluirían eventos lógicos como bodas familiares, fiestas de graduación y otras ocasiones similares.

Es responsabilidad de cada participante evitar asistir o participar en cualquier reunión que incluya estas actividades. No retirarse se considerará "Culpable por Asociación" y resultará en la suspensión de una competencia. "Culpable por Asociación" no se considerará una primera infracción.

Temporada de actividades/Suspensiones

A deportesLa temporada está definida por la WIAA. En todos los deportes, la temporada finaliza con el torneo estatal correspondiente. En el caso de las animadoras, la temporada será la misma que la del deporte en el que participan. Por ejemplo, la temporada de las animadoras de baloncesto comienza el primer día de entrenamiento del equipo femenino y finaliza con el torneo estatal masculino.

Para determinar las consecuencias de las infracciones, una temporada es el número de competiciones programadas, sin incluir el torneo WIAA ni las competiciones estatales.Las consecuencias comenzarán el día en que se dicte la decisión y continuarán hasta el día en que se cumpla el porcentaje de la consecuencia según el calendario universitario. La consecuencia se redondeará al resultado completo más cercano.Si unSi el estudiante no ha completado una consecuencia antes del Torneo WIAA o las competencias estatales, no será elegible para toda la serie del Torneo.Un concursoes una competenciaen el que se registra una puntuación oficial y el resultado final es una victoria, una derrota, un empate o una calificación.

El estudiante suspendido debe practicar y completar la temporada con buen rendimiento para que se cumpla la consecuencia. Una vez que comienza una temporada, una El estudiante no puede unirse a un equipo y cumplir una suspensión.Un estudiante que se una a un equipo después de que se haya producido una infracción no será elegible para ninguna actividad de categoría I desde el día en que se tome la decisión y se notifique a los padres o tutores hasta que se complete la consecuencia, que ocurriría en la siguiente temporada deportiva en la que participe ese estudiante desde el comienzo de la temporada.

Para que un estudiante se considere miembro de un equipo, debe haber asistido y participado en la totalidad del entrenamiento más reciente. La intención verbal de participar, la inscripción completa para el deporte y la entrega del equipo, por sí solas o en conjunto, sin asistir a un entrenamiento, no constituyen la incorporación a un equipo.

Cumplimiento de las normas de actividad

1. La aplicación del Código de Actividad se basará en lo siguiente:
    a. Todas las violaciones deben informarse a un administrador/director deportivo/entrenador/asesor.
    b. Las infracciones deben ser denunciadas por profesores y entrenadores./asesores, padres/tutores, estudiantes, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley(según el Estatuto de Wisconsin, Sección 4.118.125 (5)(b),o miembros de la comunidad. El reportero (que no sea un abogado)necesariamente funcionarios)debe compartir cómoy cuándo se encontró la información de la infracción. El informe debe presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la información. No informar dentro de este plazo podría resultar en consecuencias menores a una infracción completa del código.
    c. Los estudiantes pueden admitir por sí mismos una violación.
2. Al recibir un informe de la infracción:

a. Un administrador facilitará/supervisará a la persona designada para la entrevista del participante acusado. Si el participante admite las acusaciones, se le impondrá una suspensión. Se informará personalmente a los padres/tutores sobre la infracción y las consecuencias posteriores mediante comunicación escrita.
b. Si el participante niega las acusaciones, el administrador o su designado realizará una investigación dentro de los cinco (5) días escolares. Las acusaciones podrán ser desestimadas o se podrá imponer una suspensión. El administrador o su designado será responsable de notificar a los padres/tutores por carta y contacto personal.

3. La suspensión comenzará a correr el día en que se dicte la resolución y los padres/tutoresson notificadosSi el estudiante no participa activamente en ningún deporte o actividad en el momento de la infracción, la sanción entrará en vigor a partir del siguiente deporte o actividad en el que participe. El estudiante participa. Todo estudiante que cumpla una sanción durante la temporada de un deporte o actividad debe mantenerse activo en dicho deporte o actividad para que la sanción sea válida. El infractor debe asistir a los entrenamientos durante el período de suspensión.
4. El director atlético notificará a todos los entrenadores/asesores de las violaciones.
5. Las medidas disciplinarias que pueden implicar suspensiones por una violación impropia de un participante y no específicamente cubierta por el Código de Actividades Estudiantiles de las Escuelas del Área de Viroqua, el Manual del Estudiante, la política de WIAA, la política de WSMA u otro organismo rector de la actividad serán determinadas por la Junta de Actividades.
6. Será prerrogativa del entrenador/asesor suspender/disciplinar a cualquier estudiante de un equipo que considere que es una influencia desmoralizadora o un detrimento para el objetivo de esa actividad.
7. Los estudiantes serán sancionados en un máximo de una actividad por categoría por infracción en las categorías II a VI. Si el estudiante participa en varias actividades en esas categoríascategoríasEl estudiante podrá elegir la actividad de esa categoría en la que cumplirá la sanción. Si un estudiante participa simultáneamente en dos (2) actividades de Categoría I, deberá cumplir la sanción completa en ambas.

Asesoramiento escolar y AODA

El uso, compra, posesión o venta de productos de tabaco/nicotina, drogas ilegales, bebidas alcohólicas,parecidoLas drogas o el alcohol y el uso indebido de inhalantes se consideran infracciones.

A. Primera infracción

Derivación a orientación escolar:

El estudiante es responsable de programar citas para la consejería escolar sobre la evaluación de AODA (abuso de alcohol y otras drogas) con el coordinador de AODA de la escuela (consejero escolar o persona designada). Las fechas de las citas se programarán según la disponibilidad del coordinador. Como mínimo, la evaluación de AODA consistirá en:

- Dos sesiones individuales entre el estudiante y el coordinador de AODA (consejero escolar o persona designada).
- Una reunión con los padres/tutores, el estudiante y el coordinador de AODA (consejero escolar o persona designada).

Lo anterior debe completarse en días calendario separados y antes de que el estudiante reanude la actividad. El estudiante debe mostrar al entrenador una constancia escrita del coordinador de AODA que indique que ha completado la orientación. El estudiante debe seguir las recomendaciones del coordinador y puede continuar más allá de la duración de la suspensión. De no seguirlas, perderá su elegibilidad para la competencia hasta que las haya completado con éxito.

Categoría I: Programas deportivos patrocinados por la escuela

A. Primera infracción

- Suspensión por el 50% de la temporada regular
- El estudiante debe practicar
- Continuar % sin servicioa la siguiente temporada en la que participe el estudiante si la suspensión esno cumplido
- Derivación a orientación escolar
- Pérdida de carta

- No es elegible para la inscripción en deportes duales durante el resto de la carrera atlética de la escuela secundaria.
-Disminución al 25% por auto denunciar fuera de la escuela la violación dentro de las 48 horas siguientes a la violación o por ser completamente honesto durante la investigación si la violación ocurrió en la escuela.

B. Segunda infracción
- Suspensión por una (1) temporada deportiva completa
- El estudiante debe practicar
- Transferir no servido%a la próxima temporada deportiva en la que El deportista participa si no se cumple la sanción.
- Pérdida de carta
- Disminuir al 75% por auto denunciar fuera de la escuela la violación dentro de las 48 horas siguientes a la violación o por ser completamente honesto durante la investigación si la violación ocurrió en la escuela.

C. Tercera infracción y infracciones subsiguientes
-Suspensión por un (1) año calendario a partir de la fecha de la infracción.
- Pérdida de carta

Culpa por asociación
- Suspensión por un partido.

<u>Categoría II – Actividades patrocinadas por la escuela con presentaciones</u>
A. Primera infracción
- Pérdida de una (1) actuación en el caso de una actuación musical o teatral, y de tres (3) actuaciones en el caso de una banda de música.
- Pérdida de puntos de Bellas Artes en esa actividad
- El estudiante debe practicar
- Trasladar a la siguiente actividad si no se cumple la sanción
- Derivación a orientación escolar

B. Segunda infracción
- Pérdida de todos los rendimientos de una (1) actividad actual
- Pérdida de todos los puntos de Bellas Artes en esa actividad
- El estudiante debe practicar
- Trasladar a la siguiente actividad si no se cumple la sanción

C. Terceras infracciones y posteriores
- Pérdida de todas las actividades de esta categoría durante un (1) año calendario
- Pérdida de todos los puntos de Bellas Artes del año escolar.

Culpa por asociación
- Pérdida del 25% de los Puntos de Bellas Artes del estudiante para el año escolar y la asignación de 1 hora de trabajo extra según lo asignado por el asesor.

<u>Categoría III – Actividades patrocinadas por la escuela con concursos</u>
A. Primera infracción
- Pérdida de todos los Puntos de Bellas Artes en una (1) actividad actual durante el año escolar.
- El estudiante debe practicar
- Realizar cinco (5) horas de trabajo extra según lo asignado por el asesor en una (1) actividad actual cuando corresponda
- Trasladar a la siguiente actividad si no se cumple la sanción
- Derivación a consejería escolar

B. Segunda infracción

- Pérdida de todos los concursos durante un año calendario en una (1) actividad actual
- Pérdida de Puntos de Bellas Artes en esa actividad para el año escolar
- Realizar cinco (5) horas de trabajo extra según lo asignado por el asesor en una (1) actividad actual cuando corresponda
- Trasladar a la siguiente actividad si no se cumple la sanción

C. Terceras infracciones y posteriores
- Pérdida de todos los eventos para todas las actividades de esta categoría durante un (1) año calendario
- Pérdida de todos los puntos de Bellas Artes del año escolar.
- Realizar cinco (5) horas de trabajo extra según lo asignado por el asesor en una (1) actividad actual cuando corresponda

Culpa por asociación
- Pérdida del 25% de los Puntos de Bellas Artes del estudiante para el año escolar y la asignación de 1 hora de trabajo extra por parte del asesor cuando sea apropiado.

<u>Categoría IV – Actividades patrocinadas por la escuela sin concursos ni presentaciones</u>
Los eventos abarcados por este código incluyen todas las actividades no relacionadas con el trabajo diario de clase.

A. Primera infracción
- Suspensión de 30 días escolares del liderazgo como oficial en una (1) actividad
- El estudiante deberá estar presente y realizar 5 horas extras según lo asignado por el asesor cuando corresponda.
- Derivación a orientación escolar

B. Segunda infracción
- Suspensión del cargo de oficial en una (1) actividad por sesenta (60) días escolares
- El estudiante debe estar presente y realizar diez (10) horas de trabajo extra según lo asignado por el asesor en una actividad actual cuando sea apropiado

C. Terceras infracciones y posteriores
- Pérdida de todas las actividades de esta categoría durante un (1) año calendario

Culpa por asociación
- La asignación de dos (2) horas adicionales de trabajo en la actividad actual cuando corresponda.

<u>Categoría V – Cortes de bienvenida y baile de graduación</u>
Cualquier violación (no culpabilidad por asociación)
-El estudiante no es elegible para participar en las canchas durante el año escolar de la(s) infracción(es).

<u>Categoría VI – Excursiones nocturnas patrocinadas por la escuela</u>
Cualquier violación (no culpabilidad por asociación)
-El estudiante no es elegible para participar en viajes nocturnos patrocinados por la escuela durante el año escolar de la(s) infracción(es).

El año escolar se considerará del 1 de julio al 30 de junio. Los estudiantes atletas pueden solicitar una excepción a esta regl del director atlético de eventos deportivos si se ha completado su consecuencia para la Categoría I.

INFORMACIÓN GENERAL

Tablero de actividades

- La Junta de Actividades puede ser iniciada, según sea necesario, por el personal escolar para determinar acciones disciplinarias/suspensiones relacionadas con violaciones de leyes civiles o penales y cualquier tema no cubierto específicamente en los Manuales del Distrito, incluido el Código de Actividades Estudiantiles de Viroqua, las Reglas y Regulaciones de WIAA u otros órganos rectores de actividades estudiantiles.
- La Junta de Actividades no escuchará apelaciones.
- La Junta de Actividades estará compuesta por cinco miembros designados por un administrador o designados por el director atlético: un administrador, un director atlético, un miembro del cuerpo docente, un entrenador principal y un asesor.

Junta de Apelaciones

- La Junta de Apelaciones se ocupa de las violaciones del Código de Actividad Estudiantil.
- La Junta de Apelaciones determinará si se produjo o no una violación.
- La Junta de Apelaciones estará compuesta por un administrador, un director deportivo, un entrenador, un asesor de actividades y unmiembro del personal.
- El estudiante y su padre/tutor pueden estar presentes en una audiencia de apelación.
- El administrador presidirá.

Proceso de apelaciones

- El proceso de apelaciones tiene el propósito de escuchar a un estudiante que siente que sus derechos han sido negados o que desea apelar una suspensión.
- El estudiante y/o sus padres/tutores podrán apelar formalmente la suspensión por escrito ael director del edificiodentro de los dos (2) días escolares desde el momento de la notificación inicial de la suspensión.
- La apelación formal debe realizarse por escrito e indicar los motivos de la apelación utilizando el Formulario de Apelación del Código de Actividad (adjunto).
- El formulario de apelación debe presentarse ante la empresadirector de edificio.
- El director o su designado firmará el formulario e indicará la fecha y hora de recepción.

Después de recibir una apelación, el director establecerá una fecha de audiencia. / persona designada. Esta audiencia se programará dentro de los cinco (5) días escolares siguientes a la recepción de la solicitud de apelación por escrito del padre/tutor o del estudiante. Se enviará a la Junta de Apelaciones información sobre la infracción y una copia del Formulario de Apelación del Código de Actividad completo antes de la audiencia.

- Se le brindará al estudiante la oportunidad de testificar y presentar otras pruebas sobresuen su nombre en la audiencia.
- Después de la presentación de las pruebas, la Junta de Apelaciones deliberará en sesión cerrada.
- Los resultados de la audiencia se escribirán y se enviarán por correo al estudiante y a sus padres/tutores dentro de los tres (3) días escolares posteriores a la audiencia.

Membresía de WIAA y programación de concursos

La Escuela Preparatoria Viroqua es miembro de la WIAA y cumple o incluso supera todos sus requisitos. Todos los calendarios deportivos son generados por la WIAA, la Conferencia o el Director Atlético de VAS y aprobados por la administración. Los eventos estatales programados por el estado y las series de torneos estatales de las Categorías I y III siempre tendrán prioridad sobre los eventos programados localmente.

Cooperativas

Las fechas límite para las cooperativas deportivas para el próximo año escolar son:
Octubre1^{calle}para la temporada de otoño
Febrero1^{calle}para la temporada de invierno
Puede1^{calle}para la temporada de primavera

Participación de estudiantes de escuelas no públicas en programas/actividades del distrito:
Los estudiantes matriculados en una escuela privada, escuela parroquial o programa educativo privado en el hogar no pueden participar en ningún curso académico patrocinado por una escuela pública ni en ningún programa de actividades curriculares o extracurriculares, excepto en los siguientes casos:
Un estudiante de una escuela no pública puede participar en un curso o programa de actividades cuando la ley lo requiera específicamente.
A un estudiante educado en casa que vive en el distrito se le permite participar en actividades.
A los estudiantes de escuelas no públicas se les permitirá participar en clases de la escuela de verano.
Los acuerdos con otras escuelas para participar en actividades extracurriculares y/o cooperativas se decidirán en función del beneficio educativo y financiero para nuestro distrito.

Filosofía de participación para alumnos no matriculados en nuestro colegio:
Creemos que las actividades extracurriculares son una parte importante del crecimiento de nuestros estudiantes. También creemos que el personal de la escuela debe promover y animar a todos los estudiantes a participar en las actividades escolares. Con esto en mente, las Escuelas del Área de Viroqua harán todo lo posible por mantener todas nuestras actividades actuales e involucrar a los estudiantes del distrito. Todos los acuerdos con otras escuelas para la participación y/o las cooperativas se decidirán en función del beneficio educativo y financiero para nuestro distrito.

Confidencialidad
El personal escolar mantendrá todos los registros, conversaciones y contactos personales en la más estricta confidencialidad según lo exigen las regulaciones y estatutos federales y estatales.

Equipo, práctica y participación
Si el mal tiempo obliga al cierre de la escuela, ya sea antes o después del inicio de clases, las Escuelas del Área de Viroqua no participarán en actividades o prácticas interescolares (incluido el gimnasio abierto) en esa fecha, ni se perderá ninguna plaza por el cierre de la escuela. Durante la temporada de torneos, el director de la escuela preparatoria o su designado decidirá sobre la práctica o competencia durante el mal tiempo.

Los participantes deberán haber firmado y devuelto la documentación correspondiente antes del primer entrenamiento o de recibir el equipo. Dependiendo de la actividad, los formularios pueden incluir la "Recibo de Recibo del Participante del Código de Actividad", la "Tarjeta de Examen Físico de la WIAA" (para atletas), la "Exención de Seguro", la "Tarjeta de Consentimiento Médico" y otros formularios que el entrenador/asesor pueda solicitar. Estos formularios deben firmarse y devolverse al director deportivo, entrenador o asesor.

Los entrenadores/asesores tienen expectativas individuales con respecto al comportamiento de un participante, el compromiso con las reglas, la conducta en el juego/actividad, la conducta en el transporte, el cuidado del equipo, el idioma, la vestimenta, el entrenamiento, etc. Cada entrenador/asesor informará a los participantes sobre sus expectativas de los estudiantes y sus métodos.

Resolución de conflictos
Los estudiantes que participan en más de una actividad a veces se ven envueltos en conflictos cuando dos eventos se programan en la misma fecha. Debido a la gran cantidad de eventos que programa la escuela preparatoria, un conflicto de esta naturaleza es inevitable. Para resolver el conflicto, los eventos programados deben tener prioridad sobre los reprogramados, a menos que estos sean de postemporada.

Cuando la situación solo pueda resolverse eligiendo una actividad en lugar de otra, se reunirán las siguientes personas: el director o su designado, los asesores/entrenadores, los estudiantes y los padres/tutores (si están disponibles). Se discutirá la situación, incluyendo sus implicaciones. El estudiante tomará una decisión y notificará a los entrenadores/asesores.

Los entrenadores/asesores aceptarán la decisión del estudiante. Esta decisión no afectará su participación continua o futura en ninguna actividad. Cuando el conflicto involucre una clase o presentación curricular que requiera calificación, el instructor podrá exigir tareas de recuperación.

Transporte
El distrito escolar proporciona transporte para actividades fuera de la ciudad en un vehículo aprobado por la escuela, acompañado por el asesor, director, acompañante o entrenador. En algunos casos, contratamos una compañía de transporte alternativa según la disponibilidad y el costo. En ocasiones, se aceptan viajes de regreso con el padre/tutor o su representante. Si un padre/tutor solicita que su hijo/a regrese a casa con un adulto designado (el adulto designado no puede ser un estudiante de preparatoria),elEl padre/tutor debe presentar la solicitud por escrito antes del inicio de la actividad. Este permiso debe ser otorgado por el director de la escuela, el director deportivo, el asesor o el entrenador. Un padre/tutor puede solicitar que su hijo/a lo/la acompañe a casa en cualquier momento. En todos los casos, el padre/tutor o su representante (según lo especifique el padre/tutor) deberá ser quien lleve al estudiante a casa. El adulto que proporcione el transporte deberá presentarellos mismosAl asesor/entrenador después del concurso, antes de que el estudiante sea excusado. El incumplimiento resultará en la denegación de la solicitud, futuras restricciones de viaje y posible descalificación del concurso. Los entrenadores/asesores individuales pueden sugerir que el participante regrese a casa en la escuela.-Vehículo proporcionado. En circunstancias atenuantes, los estudiantes podrán conducir con permiso de sus padres y la aprobación de la administración.

En el caso de que un padre/designado proporcione transporte para un estudiante (que no sea su propio hijo), ambas familias involucradas deben recibir las solicitudes antes del evento. En todos los casos, se deberá obtener permiso/aprobación previa por parte del entrenador y la administración.

Seguro de accidentes para estudiantes
Cuando un estudiante se lesiona en la escuela,ellosDebe informar inmediatamente al maestro u otro adulto de turno.

Si la enfermera escolar considera que el estudiante necesita atención médica, se notificará a los padres. Si la enfermera escolar no está disponible, su asistente o el personal de la oficina se comunicarán con los padres para tomar la decisión. Si no se puede contactar a los padres, se llamará a la persona que figura en la tarjeta de emergencia.

Las Escuelas del Área de Viroqua ofrecen un seguro contra accidentes que cubre la cobertura después de la cobertura del seguro familiar. El Auxiliar de Salud coordina este proceso y enviará los formularios necesarios después de recibir el informe completo del accidente del adulto de turno. Si recibe un formulario del seguro de la escuela y su hijo no fue al médico, o si sabe que su seguro cubrirá todos los gastos, no está obligado a enviarlo. Sin embargo, si no recibe el formulario del seguro dentro de una semana después de la lesión y su hijo fue examinado por un médico, comuníquese con el Director Atlético. Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en llamar al 637-1184.

- **¿Qué estudiantes estarán cubiertos por el Seguro de Accidentes para Estudiantes?**La cobertura estaría vigente para todos los participantes en actividades estudiantiles patrocinadas y supervisadas por la escuela, incluidos deportes interescolares y viajes grupales patrocinados.
- **¿Qué es un accidente?**Se define accidente como un acontecimiento inesperado, repentino y definible, que es causa directa de una lesión corporal, independientemente de cualquier enfermedad, lesión previa o predisposición congénita.
- **Qué están cubiertos gastos**La cobertura cubriría los gastos médicos/dentales incurridos dentro de las 52 semanas posteriores a la fecha del accidente original. El tratamiento debe comenzar dentro de los 60 días posteriores a la fecha del accidente por un médico o dentista con licencia legal (que no sea familiar directo del asegurado).
- **¿Existe algún deducible?**Se aplicará un deducible de $100 a cada reclamo, que podrá cubrirse con otros pagos de seguro.
- **¿Necesito utilizar primero mi seguro familiar?**SÍ. El pago de todos los gastos médicos/dentales ocasionados por accidentes se realiza únicamente en exceso de cualquier cobertura o plan familiar o de grupo empresarial, que debe aportar su máximo antes de que esta cobertura tenga responsabilidad. Este es un programa de cobertura suplementaria diseñado para cubrir los saldos elegibles que deje el seguro o plan familiar o de grupo empresarial y, si no hay otra cobertura disponible, para cubrir los gastos médicos/dentales incurridos hasta el límite establecido en la póliza.
- **¿Estoy cubierto si mi familia es un HMO o PPO?**Si la cobertura principal del asegurado es una HMO (Organización para el Mantenimiento de la Salud) o una PPO (Organización de Proveedores Preferidos), este plan proporcionará beneficios adicionales a la cobertura de la HMO o PPO del asegurado. Si el asegurado decide no utilizar un proveedor médico autorizado (bajo la HMO o PPO), este plan cubrirá los gastos incurridos que se habrían cubierto si...ellosutilizó el proveedor médico adecuado.

- **¿Cuál es la cobertura básica?**Accidente deportivo ($100 a $25,000) - Accidente estudiantil ($100 a $10,000)

2260 - NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

La Junta de Educación está comprometida a brindar una oportunidad educativa igualitaria para todos los estudiantes del Distrito.

La Junta de Educación no discrimina por ninguna característica protegida por la ley estatal o federal, incluyendo, pero no limitado a, sexo, raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, estado civil, estado parental, orientación sexual o discapacidad física, mental, emocional o de aprendizaje en ninguno de sus programas y actividades estudiantiles.

Para lograr el objetivo antes mencionado, la Junta ordena al Administrador del Distrito que:

	A.	Contenido del currículo
		1. Revisar los cursos de estudio y libros de texto actuales y propuestos para detectar cualquier sesgo basado en las Clases Protegidas. determinar si los materiales complementarios, individualmente o tomados en conjunto, representan de manera justa la contribución de ambos sexos, las diversas razas, los grupos étnicos, etc. al desarrollo de la sociedad humana.
		2. Disponer que los programas necesarios estén disponibles para los estudiantes con uso limitado del idioma inglés.
	B.	Capacitación del personal
		Desarrollar un programa continuo de capacitación del personal y de capacitación en servicio para el personal escolar diseñado para identificar y resolver problemas basados en las clases protegidas de sesgo en todos los aspectos del programa.
	D O.	Acceso para estudiantes
		1. revisar los programas, actividades, instalaciones y prácticas actuales y propuestos para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso igualitario a los mismos y no estén segregados en función de las Clases Protegidas en ningún deber, trabajo, juego, aula o práctica escolar, excepto según lo permitan las regulaciones estatales. 2.verificar que las instalaciones estén disponibles de manera no discriminatoria, de acuerdo con la Política 7510 de la Junta - Uso de las instalaciones del Distrito, para actividades estudiantiles no curriculares iniciadas por los padres u otros miembros de la comunidad, incluidos, entre otros, cualquier grupo afiliado oficialmente a los Scouts BSA o cualquier otro grupo de jóvenes incluido en el Título 36 del Código de los Estados Unidos como una sociedad patriótica.
	D.	Apoyo distrital
		requerir esos aspectosdel programa del Distritorecibir apoyoen cuanto al tamaño y la remuneración del personal, la compra y el mantenimiento de instalaciones y equipos, el acceso a dichas instalaciones y equipos y cuestiones conexas.
	Y.	Evaluación del estudiante
		verificar que las pruebas, procedimientos o materiales de orientación y asesoramiento, que están diseñados para evaluar el progreso del estudiante, calificar aptitudes, analizar la personalidad o de cualquier manera establecer o tender a establecer una categoría por la cual un estudiante pueda ser juzgado, no estén diferenciados o estereotipados sobre la base de las Clases Protegidas.

El Administrador del Distrito designará y hará público el nombre del o los oficiales de cumplimiento.)cuya responsabilidad será garantizar que se cumplan las regulaciones federales y estatales y que cualquier consulta o queja relacionada con discriminación o igualdad de acceso se trate con prontitud de conformidad con la ley.EllosTambién deberá garantizar que se proporcione un aviso adecuado de no discriminación para el Título II, Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de la Ley de Enmienda de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 a los estudiantes, sus padres, miembros del personal y el público en general.

El Administrador del Distrito intentará anualmente identificar a los niños con discapacidad, de 3 a 21 años, que residen en el Distrito pero no reciben educación pública. Además,ellosestablecerá procedimientos para identificar a los estudiantes con dominio limitado del inglés y evaluar su capacidad para participar en los programas del Distrito,y desarrollar y administrar un programa que satisfaga las necesidades académicas y del idioma inglés de estos estudiantes.
118.13 Estatutos de Wisconsin.
P.I. 9, 41, Código Administrativo de Wisconsin
Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos
20 U.S.C. Sección 1681, Título IX de la Ley de Enmiendas a la Educación
20 U.S.C. Sección 1701 y siguientes, Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974
29 U.S.C. Sección 794, Ley de Rehabilitación de 1973
42 U.S.C. Sección 2000 y siguientes, Ley de Derechos Civiles de 1964
42 U.S.C. 12101 y siguientes, Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990
Directrices del Programa de Educación Vocacional para la Eliminación de la Discriminación y la Denegación de Servicios, Departamento de Educación, Oficina de Derechos Civiles, 1979

FORMULARIO DE APELACIÓN DEL CÓDIGO DE ACTIVIDAD

ESCUELA SECUNDARIA/MEDIA VIROQUA

Este formulario debe entregarse al director o persona designada.

Yo, _____, presento esta apelación para que se me restablezca en

_____.
Deporte o actividad

Utilice el reverso de este formulario para explicar su justificación para la reincorporación.

Las siguientes personas hablarán en mi nombre ante la Junta de Apelaciones:

1._____

2._____

3._____

Firmado: _____
Persona apelando

Fecha de recepción: _____

Fecha de la reunión: (debe ser completada por el director/designado o el director atlético).

Fecha: _____

Tiempo: _____

Lugar: _____

Miembros de la Junta de Apelaciones:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE APELACIÓN DEL CÓDIGO DE ACTIVIDAD

Nombre del estudiante: _____

Fecha de suspensión: _____ Notificación a los padres: _____
Teléfono: _____ Carta: _____

_____ ____ La apelación formal se realiza por escrito y mediante el Formulario de Apelación del Código de Actividad.
Fecha

_____ _____ Apelación presentada al Director/Designado dentro de los dos (2) días escolares siguientes
Fecha el momento de la notificación inicial.

_____ _____ La fecha de la audiencia la establecerá el Director/persona designada dentro de los cinco (5) días escolares.
Fecha días a partir de la recepción del recurso escrito.

_____ _____ Los resultados de la audiencia se escribirán y se enviarán por correo al estudiante/padres.
Fecha dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la audiencia.

Miembros del Comité de Actividades:

_____ Administrador

_____ Miembro de la facultad

_____ Entrenador

_____ Tutor

_____ Director Atlético

INFORME DE PROGRESO ACADÉMICO

Nombre del estudiante: _____ Fecha: _____

Bloquear	Sujeto	Paso Sí No		Asignación Desaparecido Sí No		Firma del profesor
1						
2						
3a						
3b						
4						
Otro						

Comentarios:

Lista de actividades Firma del entrenador/asesor

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

_____ _____

*Los informes de progreso académico deben ser distribuidos por el estudiante tres (3) semanas después del período de calificación.

Entregar formularios completadosenEl Director Atlético.

_____

CÓDIGO/PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN/CONMOCIÓN CEREBRAL DE PADRES Y ESTUDIANTESDIRECCIONAMIENTOUN ACUERDO DE PREOCUPACIÓN - Escuela Secundaria/Preparatoria Viroqua

Declaración de reconocimiento de recepción de educación y responsabilidad de informar signos o síntomas de conmoción cerebral:

Yo, _____, de Viroqua Middle/High School, por la presente reconozco haber recibido educación sobre los signos, síntomas y riesgos del deporte.-Conmoción cerebral relacionada. También reconozco mi responsabilidad de informar a mis entrenadores, padres/tutores sobre cualquier signo o síntoma de conmoción cerebral. Certifico que he leído, comprendido y acepto cumplir con toda la información contenida en esta hoja. Asimismo, certifico que, si no he comprendido alguna información de este documento, he solicitado y recibido una explicación antes de firmar esta declaración.

Acuerdo del Código de Participación:

Yo, _____, he leído el Código de Actividades para Estudiantes de la Escuela Secundaria/Preparatoria de Viroqua. Entiendo que la infracción de cualquier reglamento de la WIAA o de la Escuela Secundaria/Preparatoria de Viroqua resultará en las medidas prescritas. Asimismo, cualquier acto que infrinja el Código de Actividades fuera del ámbito escolar y que se ponga en conocimiento de las autoridades escolares será procesado conforme al código deportivo, siguiendo el debido proceso. Además, entendemos que la participación en la escuela-Las actividades extracurriculares patrocinadas son un privilegio y que toda participación es voluntaria.

Soy consciente de que jugar o practicar para jugar/participar en cualquier actividad extracurricular puede ser peligroso y conllevar numerosos riesgos y lesiones. Entiendo que el participante asume ciertos riesgos al participar. Además, entiendo que algunas de estas actividades (por ejemplo, fútbol americano, lucha libre, hockey, béisbol, sóftbol y gimnasia) conllevan un riesgo de lesión aún mayor que otras y que dichas lesiones pueden causar discapacidad permanente, incapacidad o incluso la muerte.

Debido a los peligros de participar en tales actividades, reconozco la importancia de las siguientes instrucciones del entrenador/asesor con respecto a las técnicas de juego, entrenamiento y otras reglas, etc., y acepto obedecer dichas instrucciones.

Participar en deportes aumenta la posibilidad de entrar en contacto con sangre y fluidos corporales de otras personas. Los estudiantes atletas no deben colaborar en la limpieza de derrames de fluidos corporales. Todos los entrenadores deben participar en la capacitación de primeros auxilios, y el manejo adecuado de fluidos corporales se refuerza y exige durante toda la temporada deportiva.

Acepto cumplir con todas las reglas y regulaciones establecidas por mi entrenador/asesor individual y el Director de Actividades.

Acepto asumir la total responsabilidad por todo el equipo que se me entregue y limitar el uso de dicho equipo a prácticas, juegos o competencias.

Además, aceptaré pagar por cualquier equipo que pueda perder, extraviar o dañar por descuido o intención.

Procedimiento recomendado para abordar una inquietud con un entrenador:

Paso 1: El atleta buscasuEl entrenador hablará sobre la preocupación*(Padres, por favor hablen con su hijo sobre la preocupación y Anime a su hijo/hija a hablar con su entrenador).*

Paso 2: El padre solicita una conferencia con el entrenador y/o el personal técnico.

(Por favor llame durante el horario escolar y deje un mensaje para el entrenador ensubuzón de voz o con la Oficina de Actividades).

Paso 3: Si la conferencia entre el atleta y el entrenador, o el padre, el atleta y el entrenador no resuelve el problema,

Se puede programar una reunión con el Director Atlético. Este mediará en la conferencia.

Preocupaciones apropiadas que un padre puede abordar con el cuerpo técnico:

1. El tratamiento de su hijo mental y físicamente.
2. Maneras en que su hijo puede mejorarsurendimiento y nivel de habilidad.
3. Preocupaciones sobre el comportamiento de su hijo en la escuela, las prácticas o las competiciones.
4. La composición del equipo en relación a su hijo.
    - *Los entrenadores no hablarán sobre otros miembros del equipo, otros padres u otros miembros del personal técnico de VHS.*
    - *Los entrenadores no se reunirán con los padres inmediatamente después de una competencia. Los padres deben esperar hasta el siguiente día escolar y consultar el procedimiento recomendado para abordar cualquier inquietud con un entrenador.*

_____ _____

Nombre del estudiante (en letra de imprenta) Fecha de nacimiento

_____ _____

Firma del estudiante Calificación del estudiante

Como padre/tutor del participante mencionado, confirmo haber revisado la información anterior y comprender las normas y regulaciones establecidas en las Escuelas del Área de Viroqua. Autorizo a mi hijo/a a participar en actividades extracurriculares bajo las condiciones descritas.

_____ _____

Firma del padre (tutor legal) Fecha